



Baremo de méritos

Si el número de solicitudes presentadas para la cualificación profesional fuera superior al número de plazas convocadas, a los aspirantes que cumplan los requisitos señalados en el artículo 4 de la Orden de convocatoria se les aplicará el baremo siguiente:

Mérito	Descripción	Puntos
A)Experiencia Profesional (10 puntos máximo)	Por cada año de experiencia certificada, en jornada completa, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo, desarrollando las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer. Para períodos inferiores al año, por cada mes completo o días de experiencia certificada se aplicará la parte proporcional correspondiente a los puntos por año. En caso de que la jornada laboral no sea completa, igualmente se prorrateará proporcionalmente la puntuación	0.50
	Por cada 8 horas de experiencia certificada, en ocupación o puesto como voluntario o becario, desarrollando las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer	0.0015
B) Formación (10 puntos máximo)	Por cada 10 horas de formación no formal relacionada con las unidades de competencia a reconocer. No se valorarán las acciones formativas realizadas inferiores a 10 horas.	0.0125

En caso de empate entre los aspirantes situados en el último puesto de las plazas convocadas, tendrá prioridad el aspirante con más puntos en el apartado A. Si persiste el empate se dirimirá atendiendo a la letra derivada del sorteo que se realice a tal efecto.